

III-36

México, Julio 1º de 1870.

ASILO DE MEN

ASOCIACION PARTICULAR

Acta de la Junta previa celebrada el c

En la ciudad de México, á los veintitres dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la casa número diez y seis de la calle del Arquillo, á las tres y media de la tarde, los Sres. D. Emilio Mävers, D. Roman S. de Lascurain, D. Pablo de Lascurain, D. José del Collado, D. Cárlos Godard, Dr. D. Manuel Dominguez y D. Francisco Diaz de Leon; y con aviso previo de tenérseles como presentes por no poder concurrir, los Sres. Lic. D. J. M. del Castillo Velasco, D. Francisco de A. Querejazu y D. José M. Carballeda, con el objeto de tratar acerca de la realizacion del Asilo de Mendigos proyectado; el Sr. Diaz de Leon dió lectura al siguiente Informe:

“Señores:

“El dia 1º de Abril último dirigí á vdes. una esquila, y un ejemplar del *Mensajero*, primer periódico que tuvo á bien publicar mi proyecto de Asilo para mendigos, del cual, á invitacion mia, generosamente correspondida, forman vdes. la Junta previa. Publicado que fué el proyecto, procedí á darlo á conocer en toda la ciudad por medio de circulares, de las que se han distribuido hasta hoy seis mil. Algunos periódicos de la capital, especialmente el *Siglo XIX*, reprodujeron la circular y alentaron mi propósito, escribiendo artículos interesantes que no dudo hayan contribuido al éxito que se comienza á obtener. La suscripcion recogida asciende á \$ 227 40 cs. semanarios entre 481 socios inscritos, ó lo que es lo mismo, á \$ 909 61 cs. cada mes: esta cantidad la considero suficiente para comenzar, y la Junta previa lo dispone, se procederá desde la primera semana de Julio próximo á verificar la recaudacion con el objeto de abrir el Asilo en el mismo mes, si los fondos que se recojan son suficientes, y si el tiempo para disponerlo todo, nos basta. Mi repetido proyecto dice que el Asilo se abrirá á los dos meses de haberse comenzado la coleccion de fondos; pero las necesidades del desgra-

ció desde el mes de Abril un local para el Asilo, y segun consta en el expediente que pongo á la vista de vdes., ese local, que es el ex-convento de Capuchinas de Guadalupe, lo recibí el dia 14 del corriente, con la condicion de dar lugar en él al Establecimiento de Educacion práctica que en aquella ciudad existe bajo la direccion de la Srita. Concepcion Inclán, institucion bella por cierto y digna de ser protegida. Pero en ese local está la Sociedad denominada “Ruth,” y como era preciso que desalojara para hacerle algunas composturas, tuve una conferencia con los representantes de ella, de la que resultó que prescindiera yo de él, por consideracion á la misma Sociedad, que de pronto no tenia donde albergarse, y porque deseo que nuestro Asilo, que se inaugura para bien del desgraciado, no deje tras de sí un triste recuerdo. Desistí, pues, de ocupar el ex-convento de Capuchinas de Guadalupe, lo avisé al Sr. Lic. Luis C. Curiel, quien espontáneamente lo habia destinado para nosotros, y le dí las gracias á nombre de la Junta previa del Asilo para mendigos.

“Entre los recursos que he tocado quise que el Asilo tuviera uno perpetuo, y solicité del Gobierno me concediera el establecimiento de una pequeña lotería semanal; le presenté mi proyecto, gestioné cuanto pude, ya cerca del Ministro de Gobernacion, ya dirigiéndome al Sr. Presidente de la República, pero nada conseguí: el Reglamento de loterías es terminante, y en él no cupo mi pretension, que con enorme pesar ví desvanecida.

“Las Comisiones que mi proyecto indica que sean nombradas por cuarteles, las he formado ya, escogiendo entre todas las personas que me han parecido propias, y cuya lista someto á la aprobacion de la Junta, y es la siguiente:

(La lista se inserta al fin de esta acta.)

“Estas personas, cuya mision es propagar constantemente nuestro deseo de hacer el bien, sabrán sin duda seguirlo. La sesion quedo

Acto continuo, los llado propusieron que rio contador, habiend to en D. Felipe Ibañ por ahora, de treint Leon dijo que si este te al Señor Ibañez, cobrador ó cobrador guiarlos en el cumpl ser quien conoce me tas al Asilo y á otra se abra, proponia que liara con el honorari el cuatro por ciento, solo ó acompañado e re necesario, y así s

En seguida y á p llado, Lascurain P. y á nombrar la Junta ocho propietarios y menor de tres miemb ra la primera fueron

JUNTA

PROPI

- D. Francisco
- „ José del
- „ Emilio M
- „ Pablo La
- Dr. D. Man
- D. Cárlos G
- „ José M. C
- „ Roman S.

más continúa con el

SUP

- D. Juan Bu
- „ Felipe E

La Junta meno

- D. Franci
- Dr. D. M
- D. Roma